

**MS. JULIO CÉSAR CORONA VALENZUELA**

Secretario de SAGARHPA

Presente.

Atendiendo a sus instrucciones según Oficio de fecha 27 de Marzo del presente año, donde se me comisiona a las Cruces, Nuevo México, Estados Unidos de América; con el propósito de asistir a la Reunión Binacional Ganadera 2018 "Nuevo México, Arizona, Sonora, durante los días **12 al 15 de Abril.**

Al respecto me permito informarle de las actividades realizadas en este viaje de trabajo; el día 12 de abril me trasladé a la Ciudad de Las Cruces, Nuevo México, Estados Unidos y el día 13 por la mañana asistimos a la Reunión Binacional de Ganadería organizado por el departamento de Agricultura de Nuevo México como parte de los trabajos y acciones proyectadas en la Comisión Sonora-Nuevo México. En esta reunión participaron por parte del estado de Nuevo México el Secretario de Agricultura, el presidente de la asociación de ganaderos y por parte del estado de Sonora el Secretario de la SAGARHPA, el Secretario de la Unión ganadera y un servidor.


Por la tarde asistimos a las instalaciones del Centro de Investigaciones de Pastizales del Desierto Chihuahuense donde se impartieron pláticas de interés, como los efectos de raza y carga animal en vegetación y suelo del desierto chihuahuense, panorama de nutrición, reproducción y salud.

El día 14 de abril me traslade a las oficinas del departamento de Agricultura donde se realizó una reunión con el sector lácteo y por la tarde nos llevaron a hacer un recorrido por las instalaciones de una fábrica de quesos y por un establo lechero.

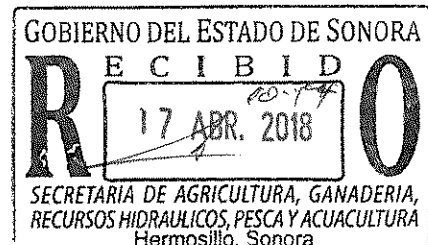
En general fueron dos eventos que cumplieron con las expectativas de los productores ganaderos y lecheros del estado de Sonora, así como también con los compromisos establecidos en las líneas de acción de la mesa de Desarrollo y Económico y Agroindustria de la Comisión Sonora-Nuevo México.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. GUSTAVO CAMOULUDERS**  
**EL SUBSECRETARIO DE GANADERIA**

C.C.P: Archivo / Minutario.



R. 322